



DECRETO N° 1692

TEMUCO, 22 NOV. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 633 del 11/05/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3067 hasta el 19 de mayo de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 24/10/2016 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de regularización** y le otorga plazo hasta el 18.04.2017; para regularizar la propiedad.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|--|
| Tipo de Patente | : PROVISORIA VALIDA HASTA 18 de abril de 2017 |
| Rol | : 7-3067 |
| Actividad Económica | : VENTA DE MUEBLES, DECORACION Y ARTICULOS INFANTILES |
| Código Actividad | : 523.220 |
| Clasificación | : COMERCIAL PROVISORIA |
| Dirección Comercial | : HOCHSTETTER N° 758, LOCAL 1 |
| Nombre Del Contribuyente | : COMERCIALIZADORA MARIA FERNANDA VELASQUEZ BOCAZ EIRL |
| Rut | : 76.189.496-K |
| Dirección Particular | : CERRO ALEGRE N° 769 ALTOS DE MIRASUR |
| Rol Avalúo | : 1462-17 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/xoa

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

1180394.

Ord. 558.



TEMUCO

DECRETO N° **633**

TEMUCO, **11 MAYO 2016**

VISTOS:

- 1 - La Solicitud de Patente de fecha 19 04 2016 presentada por **COMERCIALIZADORA MARIA FERNANDA VELASQUEZ BOCAZ EIRL**
- 2 - Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3 063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3 - E. Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4 - Las Facultades que me confiere la Ley 18 695 Ley Organica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica

DECRETO:


- 1 - Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

| | |
|--------------------------|--|
| Tipo de Patente | PROVISORIA VALIDA HASTA 19 May 2016 |
| Rol | 7-3067 |
| Actividad Económica | VENTA DE MUEBLES DECORACION Y ARTICULOS INFANTILES |
| Código Actividad | 523 220 |
| Clasificación | COMERCIAL PROVISORIA |
| Dirección Comercial | HOCHSTETTER N°758 LOCAL 1 |
| Nombre Del Contribuyente | COMERCIALIZADORA MARIA FERNANDA VELASQUEZ BOCAZ EIRL |
| Rol | 76 189 496-K |
| Dirección Particular | HOCHSTETTER N°758 LOCAL 1 |
| Nombre del Rep. Legal | VELASQUEZ BOCAZ MARIA FERNANDA |
| Rol Rep. Legal | |
| Fecha De Solicitud | 19 04 2016 |
| Otorgación N° | 45 |
| Fecha | 20 04 2016 |
| Rol Avaluo | 1462 -17 |

- 2 - La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 - Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo se encuentre pagado
- 4 - Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 DIRECTOR "por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/ARUNZ

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

1175584